

Auto de sustanciación No. 2079

190014189004202200258



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN

Popayán, VEINTICINCO (25) de MAYO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede, dentro del asunto Ejecutivo Singular, propuesto por FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO VALLE DEL CAUCA, por medio de apoderado judicial y en contra de MARIA DEL CARMEN QUINTERO MANQUILLO, SANDRA YOLIMA QUINTERO MANQUILLO, se pone en CONOCIMIENTO y a disposición de las partes el mismo a fin de tomar las previsiones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,



PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

Jyng.-

**JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior, es notificada por
anotación en

ESTADO No. 026092

Hoy, 26 de mayo de 2022

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

Respuesta oficio No. 1354 del 4 de mayo de 2022. No. Radicacion: 190014189004202200258

TA tesoreria alcaldia <tesoreria@popayan.gov.co>



Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan

Mar 24/05/2022 11:40 AM

📎 20221320211921.tif
27 KB



Señores
Juzgado Sexto Civil Municipal Hoy Transformado En
Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Popayán

Cordial saludo:

Adjunto oficio No. 20221320211921 del 23 de mayo de 2022. Asunto: Demandado: María del Carmen Quintero Manquillo. No. Radicación: 190014189004202200258

Atentamente,

Paola Andrea Chaves Alarcón
Tesorera General

"CONFIDENCIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN, La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

⏪ Responder ➔ Reenviar

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-132
	SECRETARIA DE HACIENDA Tesorería General	Versión: 07
		Página 1 de 1

***20221320211921**

Radicación:20221320211921

Popayán, 23-05-2022

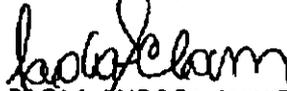
Señores
 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPALL HOY TRANSFORMADO EN
 JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
 Popayán

Clase de proceso: Ejecutivo Singular
 Demandante: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO
 VALLE DEL CAUCA
 Identificación: 8903032157
 Demandado: MARIA DEL CARMEN QUINTERO MANQUILLO
 Identificación: 34.323.292
 No. Radicación: 190014189004202200258
 Oficio No. 1354 del 4 de mayo de 2022

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia con radicación en el Archivo Central No. 20221130158972 del 23 de mayo de 2022 le informo respetuosamente, que revisado nuestro sistema la señora María del Carmen Quintero Manquillo identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.323.292, en la fecha es contratista del Municipio de Popayán y tiene en curso otro embargo, por lo tanto el indicado en este oficio, queda en turno para ser atendido.

Atentamente,



PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Tesorera General

Proyectó: PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Revisó: PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
 Anexo: N/A
 Copia: N/A
 Archivado en según TRD: PQRS EXTERNAS E INTERNAS



Creo en
POPAYÁN